



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/CONF.48/PC.17  
15 marzo 1972  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL  
MEDIO HUMANO

Cuarto período de sesiones  
Nueva York, 6 a 10 de marzo de 1972

INFORME DE LA COMISION PREPARATORIA SOBRE  
SU CUARTO PERIODO DE SESIONES

INDICE

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>
I.	Cuestiones de organización . . . . .	1 - 12
II.	Informe sobre la marcha de otras actividades en curso . .	13 - 47
III.	Consecuencias institucionales en el plano internacional de las medidas que se recomienden a la Conferencia incluidas las consecuencias financieras . . . . .	48 - 76
IV.	Declaración sobre el Medio Humano . . . . .	77 - 83
V.	Disposiciones para la Conferencia . . . . .	84 - 97
VI.	Otros asuntos . . . . .	98 - 103

ANEXOS

- I. Programa del cuarto período de sesiones de la Comisión Preparatoria
- II. Lista de documentos presentados a la Comisión Preparatoria en su cuarto período de sesiones
- III. Consecuencias institucionales en el plano internacional de las medidas que se recomiendan a la Conferencia: proyecto de resolución propuesto por la delegación de los Estados Unidos de América para la Conferencia de Estocolmo y declaración sobre la posible utilización de un fondo de las Naciones Unidas para el medio

## I. CUESTIONES DE ORGANIZACION

### A. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Keith Johnson (Jamaica), declaró abierto el cuarto período de sesiones de la Comisión Preparatoria en la Sede de las Naciones Unidas el 6 de marzo de 1972. El Presidente de la Comisión y el Secretario General de la Conferencia hicieron declaraciones inaugurales en esa oportunidad, en las que analizaron la marcha de los trabajos desde el anterior período de sesiones de la Comisión Preparatoria 1/.

### B. Miembros de la Mesa

2. Los miembros de la Mesa de la Comisión, reelegidos en su segundo período de sesiones en la inteligencia de que continuarían ocupando sus cargos hasta la celebración de la Conferencia, eran:

Presidente: Keith Johnson (Jamaica)

Vicepresidentes: Fereydoun Hoveyda (Irán)  
Rastislav Lacko (Checoslovaquia)  
Vernon Johnson Mwaanga (Zambia)

Relator: Ove F. Heyman (Suecia)

### C. Aprobación del programa

3. El programa provisional para el cuarto período de sesiones (A/CONF/48.PC/14) fue aprobado por la Comisión Preparatoria. El programa, en su forma aprobada, figura en el anexo I al presente informe.

### D. Organización de los trabajos

4. La Comisión Preparatoria convino en que trataría de terminar la labor de su cuarto período de sesiones a más tardar el 10 de marzo de 1972, es decir, una semana antes de lo previsto originalmente.

---

1/ La parte fundamental de las declaraciones de apertura se refleja en las secciones pertinentes del presente informe.

### E. Participantes

5. Estuvieron representados en el cuarto período de sesiones los siguientes Estados miembros de la Comisión Preparatoria: Argentina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Chipre, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, India, Irán, Italia, Jamaica, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Singapur, Suecia, Togo, Yugoslavia y Zambia.

6. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Burundi, Camerún, Ceilán, Colombia, Costa de Marfil, China, Dinamarca, Ecuador, España, Fiji, Filipinas, Finlandia, Indonesia, Islandia, Israel, Kenia, Liberia, Malawi, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Panamá, República Khmer, Perú, Portugal, Sudáfrica, Sudán, Turquía, Uruguay y Venezuela.

7. Participaron en el período de sesiones representantes del Secretario General del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión Económica para América Latina, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y representantes de los siguientes órganos de las Naciones Unidas: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.

8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Organización Meteorológica Mundial y Organización Consultiva Marítima Intergubernamental. También estuvieron representados el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como la Comisión Oceanográfica Intergubernamental.

9. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Banco Africano de Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, Comunidad Económica Europea, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y Organización de los Estados Americanos.

10. También asistieron observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Alianza Cooperativa Internacional, Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes, Asociación Femenina del Pacífico y el Sudeste de Asia, Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Scouts, Conferencia Internacional Católica de Caridad, Conferencia Panindia de Mujeres, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Consejo Internacional de Uniones Científicas, Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocio, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Federación Internacional de Vivienda y Planificación, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, Instituto Internacional de las Ciencias Administrativas, Organización Internacional de las Uniones de Consumidores,

Organización Regional del Oriente para la Administración Pública, Sociedad Interamericana de Planificación, Sociedad Mundial de Equística, Unión Internacional de Autoridades Locales, Unión Internacional del Humanismo y la Etica, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos y Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas. También asistieron observadores de la Conferencia Internacional de la Juventud sobre el Medio Humano.

F. Aprobación del informe y clausura del período de sesiones

11. La Comisión Preparatoria aprobó el presente informe en las sesiones octava y novena de su cuarto período de sesiones celebradas el 10 de marzo de 1972.

12. El Presidente declaró clausurado el cuarto período de sesiones de la Comisión Preparatoria en la novena sesión.

## II. INFORME SOBRE LA MARCHA DE OTRAS ACTIVIDADES EN CURSO

### A. Intercambio de información

13. La Comisión Preparatoria se manifestó de acuerdo con la labor que la secretaría de la Conferencia había emprendido sobre el tema del intercambio de información en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión en su tercer período de sesiones. La Comisión acogió con beneplácito la propuesta de la secretaría de establecer un modesto servicio internacional de consulta para el intercambio de información sobre el medio conforme a las directrices indicadas en los párrafos 28 a 41 del Informe del Secretario General de la Comisión Preparatoria en su cuarto período de sesiones (A/CONF.48/PC/15) y recomendó que la labor se ajustara a dichas directrices. Los miembros expresaron la opinión de que la propuesta era realista y de que los resultados serían económicos y productivos. Se manifestó que la función principal del servicio sería poner a los usuarios de esta información en contacto con las fuentes adecuadas y que el servicio no debía convertirse en un organismo para producir información.

14. Un representante dijo que el servicio de consulta propuesto constituiría la cima de una estructura que abarcaría varias subestructuras en los planos nacional y regional. Este representante manifestó, sin embargo, que era importante que los diversos elementos de la estructura no duplicaran las actividades del servicio internacional de consulta.

15. Otro representante propuso que una de las funciones del servicio fuera identificar las lagunas en los servicios de información existentes y proponer los medios para llenarlas. Ese representante sugirió asimismo que la labor relativa a la organización del servicio de consulta se iniciaría inmediatamente después de la Conferencia basándose en las recomendaciones sobre el tema que, según se esperaba, aprobaría la Conferencia.

16. Varios representantes destacaron la importancia del intercambio de información sobre el medio para los países en desarrollo. Señalaron que los países en desarrollo necesitarían ayuda para definir sus necesidades respecto de esa información antes de poder usar provechosamente el servicio. Recomendaron, por lo tanto que se atribuyera la importancia debida al suministro de asistencia a los países en desarrollo para formular solicitudes de información y para interpretar la información recibida, como se prevé en la propuesta de la Secretaría.

17. Otros representantes dijeron que todavía era necesario resolver algunas cuestiones técnicas antes de que el servicio de consulta propuesto pudiera empezar a funcionar y que, por lo tanto, era necesario proseguir la labor. Uno de estos representantes sugirió que quizás fuera conveniente convocar una reunión de expertos para solucionar esos problemas técnicos.

18. Contestando a una pregunta, el Secretario General de la Conferencia informó a la Comisión de que la Secretaría de la Conferencia continuaría su labor sobre las propuestas con miras a elaborarlas hasta un nivel en que estuvieran listas para su aplicación.

#### B. Posibles proyectos de convención

19. En relación con el examen de los progresos realizados en la preparación de los proyectos de convenciones sobre conservación y sobre descarga de desechos en el océano, varias delegaciones expresaron sus puntos de vista sobre la cuestión general de si sería apropiado que las convenciones se presentaran a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano para su aprobación. Algunas de esas delegaciones expresaron la opinión de que no sólo era deseable sino también factible que los trabajos preparatorios sobre ciertas convenciones se terminaran antes de la Conferencia, de modo que pudieran ser considerados y aprobados por ésta. Algunas otras delegaciones expresaron dudas a este respecto; en su opinión, la aprobación de convenciones por la Conferencia no era indispensable para su éxito y hasta podría poner en peligro el consenso que se esperaba lograr en todas las cuestiones sustantivas que consideraría la Conferencia. Dichas delegaciones creían que no sería prudente apartarse de los procedimientos normales de preparación de convenciones con el único propósito de terminar dichos preparativos a tiempo para la Conferencia.

#### Conservación

20. El representante del Secretario General de la Conferencia informó a la Comisión acerca del estado de los últimos preparativos de los proyectos de convenciones sobre conservación, y se refirió a la información y las sugerencias consignadas en los párrafos 43 a 61 del informe del Secretario General (A/CONF.48/PC/15). El representante de la UNESCO hizo también una declaración a este respecto, confirmando el enfoque común de la UNESCO y la secretaría de la Conferencia.

21. En cuanto a los trabajos relativos al proyecto de convención sobre la exportación, la importación y el tránsito de ciertas especies de animales salvajes y plantas silvestres, el representante de los Estados Unidos de América explicó, en respuesta a una pregunta, que su Gobierno se había visto obligado a aplazar la reunión intergubernamental que había esperado convocar en abril de 1972 para examinar los trabajos sobre un proyecto de convención y las diversas observaciones y proyectos sustitutivos que se habían propuesto. Declaró que la intención de su Gobierno era distribuir dentro de poco tiempo un proyecto preparado por éste sobre la base del proyecto preparado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICNR) (A/CONF.48/PC/15, párr. 46), para que otros gobiernos interesados lo estudiaran y lo consideraran conjuntamente con ellos en una reunión que podría convocarse después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. No obstante, abrigaba la esperanza de que la Conferencia podría apoyar los principios en que se basaba el proyecto de convención. El observador de Kenia informó a la Comisión que su Gobierno estaba elaborando un proyecto de convención sobre el mismo tema, el cual debería ser considerado cuidadosamente junto con los demás proyectos que se propusieran.

22. Con respecto a la Convención sobre la conservación de las zonas pantanosas de importancia internacional (A/CONF.48/PC/15, párr. 45), la Comisión fue informada de que el Gobierno del Irán estaba transmitiendo su texto al Director General de la UNESCO a fin de que esta Organización pudiera tomar las medidas necesarias para actuar como depositaria de dicha convención.

23. Se estaba recibiendo apoyo para la propuesta contenida en el informe del Secretario General (A/CONF.48/PC/15, párrs. 49 a 54 y 60) de que hubiera una convención única sobre la conservación del acervo mundial, bajo los auspicios de la UNESCO, previéndose la asociación, en la aplicación de la convención, de organizaciones no gubernamentales especializadas, tales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos y el Consejo Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Artístico e Histórico. Los miembros convinieron también con el procedimiento que se seguiría con respecto al proyecto de convención sobre la conservación de determinadas islas de interés para la ciencia, según estaba esbozado en el informe del Secretario General (A/CONF.48/PC/15, párrs. 55 a 58 y 61).

24. Los miembros de la Comisión expresaron la esperanza de que los diversos proyectos de convenciones sobre conservación se podrían completar y poner en vigor lo antes posible, si bien reconocían que no parecía factible, por razones propias de cada caso, que algunos de los proyectos de convenciones que se estaban examinando pudieran ser aprobados a tiempo para la Conferencia. Se estimó que no obstante, la Conferencia podría estimular la continuación y terminación de los trabajos sobre estos proyectos.

#### Descarga de desechos en el océano

25. La Comisión Preparatoria tomó nota de los resultados del segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Contaminación de los Mares 2/

---

2/ El informe sobre este período de sesiones figura en el documento A/CONF.48/IWGMP.II/5.

y del hecho de que las conclusiones de ese período se habían reflejado debidamente en la preparación del documento de la Conferencia sobre la materia de estudio III, que se acababa de publicar. La Comisión deliberó, en particular, sobre las perspectivas de la preparación de una Convención internacional sobre descarga de desechos en el océano.

26. Los miembros convinieron en que se debería alentar la adopción de medidas inmediatas para poner fin a la contaminación de los mares resultante de la descarga deliberada de desechos en el mar, ya que, aunque esta fuente de contaminación era relativamente menor en comparación con las fuentes terrestres, era una fuente importante que podía ser controlada más fácilmente. Hubo acuerdo general, por consiguiente, en que debía procederse sin demora a preparar la convención internacional contra la descarga de desechos, teniendo debidamente en cuenta las diversas opiniones expresadas sobre el fondo de la cuestión.

27. Un representante dijo que dicha convención habría de proporcionar un marco general para los arreglos regionales y locales con objeto de controlar la descarga de desechos en el océano, adaptándola a las circunstancias concretas de cada caso, y que también estimularía la adopción de tales arreglos. Como un ejemplo de las posibilidades de dichos arreglos, el representante de Noruega describió las disposiciones de la Convención para la prevención de la contaminación marina por la descarga de desechos de buques y aeronaves, que habían firmado en Oslo doce gobiernos europeos el 15 de febrero de 1972. Esa Convención comprendía los mares situados en la región nordeste del Atlántico. Entraría en vigor cuando fuera ratificada por siete gobiernos signatarios. Los signatarios de la Convención esperaban que contribuiría a preparar el camino para un acuerdo global sobre la descarga de desechos en el océano que pudiera recibir la aprobación de la Conferencia de Estocolmo.

28. Varios otros delegados compartieron la esperanza de que resultara posible adoptar en Estocolmo una convención internacional sobre la descarga de desechos en el océano. Pero otros expresaron sus dudas de que esto pudiera ocurrir, tanto porque opinaban que hacía falta un examen mucho más detenido sobre el fondo del asunto, como por las reservas generales que abrigaban, las cuales se han señalado precedentemente en este informe (véase el párr. 19, supra).

29. Se formularon varias preguntas sobre la reunión que el Gobierno de Islandia iba a convocar en Reykjavik para el 10 de abril de 1972 y a la que habían sido invitados todos los Estados Miembros interesados de las Naciones Unidas con el objeto de preparar un proyecto de convención sobre la descarga de desechos en el océano. El representante del Secretario General de la Conferencia comunicó a la Comisión que la reunión de Reykjavik no era una reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Contaminación de los Mares pero que se iba a realizar atendiendo al deseo expresado por el Grupo de Trabajo en su segundo período de sesiones, de que se consultara a los gobiernos sobre la descarga de desechos en el océano con la esperanza de que se pudiera llegar a un acuerdo sobre medidas globales concretas antes de la Conferencia (véase A/CONF.48/IWGMP.II/5, párr. 19). El representante de Islandia comunicó también a la Comisión que el objeto de la reunión de Reykjavik era preparar proyectos de artículos de una convención global sobre la

descarga de desechos en el océano, que pudieran presentarse a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano para su examen y para la adopción de medidas adecuadas. Dijo también que otras cuestiones, como el enfoque amplio para la preservación del medio marino, no figuraban en el programa de la reunión. Hizo un llamado para que participase en la reunión el mayor número de Estados interesados, y en especial los países en desarrollo.

30. Un delegado anunció que su país participaría en la reunión de Reykjavik, y expresó la esperanza de que en ella estuviesen suficientemente representados los distintos grupos geográficos y también las diversas entidades que se ocupan de cuestiones ambientales y los intereses económicos que tenían que ver con el problema de la descarga de desechos en el océano, a fin de elaborar, en el tiempo disponible, una convención global de alcance mundial, bien estudiada, eficaz y viable. Expresó dudas acerca de la posibilidad de que la Conferencia de Estocolmo hiciera algo más que suscribir algunos de los proyectos de artículos básicos, tales como las disposiciones de aplicación que, en último término, se incorporarían en esa convención a fin de proteger el medio marino contra esa fuente de contaminación, y remitir tales proyectos de artículos a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, bien fuera a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar o a la Conferencia de la OCMI sobre contaminación marina, que se celebrarían ambas en 1973. A este respecto, opinó que la reunión de Reykjavik sería una buena ocasión para elaborar en un momento oportuno una convención sobre el tema, o al menos para considerar proyectos de artículos para una convención sobre la descarga de desechos en el océano que permitiera que la Conferencia de Estocolmo aportara una valiosa contribución a la solución de ese problema.

31. Algunos representantes opinaron que, sin perjuicio de que la Conferencia sobre el derecho del mar examinara el tema de la descarga de desechos en el océano, se debían continuar los esfuerzos para lograr que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano se aprobara una convención internacional sobre la descarga de desechos en el océano, tanto más si se tenía en cuenta la urgencia del problema y el hecho de que, al parecer, no se sabía con certeza cuándo se celebraría la Conferencia sobre el derecho del mar. Otros delegados opinaron que una convención sobre este tema debía tratarse ante todo en la Conferencia sobre el derecho del mar.

#### C. Informe sobre la situación del medio humano

32. La Comisión preparatoria tomó nota de la información contenida en los párrafos 68 a 71 del documento A/CONF.48/PC/15 acerca de la preparación del informe sobre la situación del medio humano. Algunos miembros de la Comisión expresaron el deseo de que se pusieran a disposición de los gobiernos cuanto antes ejemplares adelantados del informe, antes de que fuera distribuido al público. Señalaron que, si bien el informe no era un documento oficial de la Conferencia ni buscaba el respaldo de la Conferencia, era inevitable que en la opinión pública, lo mismo que entre los medios de información, se lo vinculara a la Conferencia, de modo que sería conveniente que los gobiernos pudieran estudiarlo antes de su publicación y estar listos a responder preguntas acerca de él cuando fuera publicado.

33. En su respuesta, el Secretario General de la Conferencia aseguró a la Comisión Preparatoria que tan pronto fuera posible se pondrían a disposición de los gobiernos ejemplares adelantados del informe, que no era un documento preparado por la secretaría.

34. Acerca de otra pregunta que se había formulado, dijo que en el informe no se trataba de promover ciertos puntos de vista en perjuicio de otros, sino de presentar un cuadro equilibrado, en que se tuviesen en cuenta las opiniones encontradas allí donde ellas existiesen.

#### D. Participación de países en desarrollo

35. En su exposición inicial, el Secretario General de la Conferencia señaló el interés y la atención cada vez mayores que la Conferencia venía despertando, que, en su parecer, habían alcanzado la categoría de un diálogo verdaderamente mundial. Hizo hincapié especial en el creciente ritmo de actividad en los países en desarrollo como preparativo de la Conferencia 3/. En una declaración posterior, el representante del Secretario General de la Conferencia describió más detalladamente actividades recientes en países en desarrollo relacionadas con la Conferencia. Destacó la importancia del enfoque regional de los problemas del medio y citó algunos ejemplos de actividades en el plano regional.

36. A este respecto, el representante de un país africano en desarrollo informó a la Comisión Preparatoria que la Organización de la Unidad Africana había aprobado recientemente por unanimidad una resolución sobre problemas del medio, en la que se pedía la participación activa de los países africanos en los preparativos de la Conferencia y en la propia Conferencia. En dicha resolución, que confirmaba las conclusiones y recomendaciones del seminario regional sobre el medio celebrado en Addis Abeba, se reiteraba la convicción de los países africanos de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano sería de gran beneficio para toda la humanidad.

37. Ese mismo representante pidió el robustecimiento de las actividades de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas en materia ambiental.

38. Algunos delegados de países en desarrollo informaron a la Comisión de las medidas legislativas, institucionales y de otro género adoptadas recientemente por sus gobiernos para promover la acción respecto de los asuntos del medio y adelantar sus preparativos para la Conferencia. Pedían cooperación técnica orientada a proporcionar a los países en desarrollo los conocimientos especializados necesarios para tomar medidas relacionadas con el medio. Algunos de esos delegados mencionaron la importancia de respetar la soberanía nacional en todos los programas de cooperación internacional en la esfera del medio. Ciertos representantes reiteraron la opinión, expresada en los anteriores períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria, de que los problemas del medio de los países en desarrollo sólo podían resolverse mediante el desarrollo más rápido de esos países.

---

3/ Se distribuyó a los participantes en la Comisión Preparatoria información acerca de la participación de los gobiernos en la labor preparatoria de la Conferencia. /...

39. La Comisión Preparatoria convino en que era imprescindible que los gobiernos de los países en desarrollo estuvieran bien representados en Estocolmo. Se advirtió que a algunos de esos países podía resultarles difícil, por diversas razones, enviar delegaciones adecuadas a Estocolmo, y se preguntó a la secretaría qué podía hacer ella para promover la participación en la Conferencia de los países en desarrollo. En su respuesta, el representante del Secretario General de la Conferencia dijo que la secretaría de la Conferencia procuraría, dentro de los medios a su disposición, facilitar la participación de expertos en las delegaciones de países en desarrollo.

40. Un miembro sugirió que también sería importante asegurarse de que concurrieran a Estocolmo periodistas de países en desarrollo.

41. La Comisión Preparatoria expresó su satisfacción, en general, por la participación cada vez mayor de los países en desarrollo en actividades de la Conferencia y pidió que se hicieran esfuerzos constantes por procurar que se mantuviera esa tendencia.

#### E. Información pública

42. Algunos representantes reiteraron las observaciones que habían hecho en el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria acerca de las actividades de información pública de la secretaría de la Conferencia (A/CONF.48/PC/13, capítulo IX).

43. Un delegado recordó que había pedido que la secretaría prestase atención a la conveniencia de ilustrar a sectores especializados del público, especialmente a los escritores, editores y periodistas. Sugirió que la secretaría de la Conferencia examinara la posibilidad de organizar en Estocolmo, durante la semana anterior a la Conferencia, reuniones para informar a fondo a los corresponsales acreditados.

44. Otro delegado exteriorizó su preocupación porque el mensaje especial que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano debía transmitir no se reflejaba adecuadamente en el tratamiento que se daba a las cuestiones ambientales en los medios de información, aunque señaló que su preocupación se basaba en la observación de esos medios en Europa occidental. Preguntó si había suficiente planificación y coordinación de las actividades de información de la secretaría. Refiriéndose a esta intervención, el representante del Secretario General de la Conferencia dijo que, dentro de los recursos disponibles, la secretaría, con arreglo a los deseos de la Comisión Preparatoria, había tratado de concentrar sus actividades de información pública en los países en desarrollo y que esto quizás explicaba cierta escasez de noticias en otras regiones del mundo.

45. El mismo delegado sugirió que la secretaría de la Conferencia distribuyera a los medios de información, a la mayor brevedad, una lista de las diversas actividades de información que se preparaban en relación con la Conferencia.

F. Otras cuestiones

46. En su exposición inicial, el Secretario General de la Conferencia manifestó su pesar por el hecho de que las dificultades de orden político relacionadas con los criterios adoptados por la Asamblea General para la participación de Estados en la Conferencia (resolución 2850 (XXVI) de la Asamblea General, párr. 3) hubieran inducido a ciertos gobiernos a decidir abstenerse de continuar participando en los preparativos de la Conferencia. Expresó la esperanza de que se hallara el medio de lograr en la Conferencia el tipo de participación universal imprescindible para una acción mundial eficaz respecto del medio.

47. Varios representantes se refirieron también a estas dificultades políticas y se aunaron en la esperanza de que las partes interesadas resolvieran esas dificultades en aras del éxito de la Conferencia.

III. CONSECUENCIAS INSTITUCIONALES EN EL PLANO INTERNACIONAL DE  
LAS MEDIDAS QUE SE RECOMIENDEN A LA CONFERENCIA INCLUIDAS  
LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS

48. La Comisión Preparatoria examinó el tema 4 de su programa sobre la base del informe del Secretario General a la Comisión (A/CONF.48/PC/15) y el documento de la Conferencia sobre las consecuencias institucionales en el plano internacional de las propuestas de acción (A/CONF.48/11) 4/. La Comisión tuvo también a la vista un resumen conciso del documento consolidado preparado por el Comité Administrativo de Coordinación sobre el sistema de las Naciones Unidas y el medio humano (A/CONF.48/PC/15/Add.2) 5/.

49. En su declaración de apertura ante la Comisión, el Secretario General de la Conferencia insistió particularmente en su parecer de que los gobiernos están convencidos de que es indispensable que una Conferencia orientada hacia la acción no sólo recomiende medidas, sino que también se ocupe de la cuestión de proporcionar los medios para aplicar esas medidas. Expresó la opinión de que se debía considerar el suministro de medios organizacionales y financieros adecuados para dicha aplicación.

50. Con respecto a los medios organizacionales, el Secretario General de la Conferencia reiteró las opiniones expresadas en el documento de la Conferencia arriba mencionado (A/CONF.48/11) sobre la necesidad de contar con un órgano intergubernamental, una dependencia auxiliar de secretaría y disposiciones para el acceso a la comunidad científica y técnica.

51. Pasando a la cuestión de los medios financieros, señaló que se estaban realizando estudios, que serían presentados para la fecha de la Conferencia, encaminados a reunir cálculos preliminares basados en la mejor información disponible sobre los costos en relación con las propuestas de acción en el plano internacional. Estimó que resultaba claro, aun antes del cálculo del total de los costos del plan de acción propuesto, que esos costos excederían las sumas de dinero de que probablemente se dispondría, y que, por lo tanto, sería necesario establecer un medio para que los gobiernos pudiesen decidir en forma continua sobre el orden de prioridad de las medidas.

52. El Secretario General de la Conferencia insitió en la necesidad de disponer de un fondo para actividades internacionales relacionadas con el medio, como se bosquejan en el capítulo IV del documento de la Conferencia (A/CONF.48/11). Estimó que el fondo debería justificarse y emplearse según criterios ambientales, y que vendría a sumarse a fondos ya reservados para la asistencia al desarrollo. Dijo que dicho fondo no tendría que ser considerable, que podría llegar al orden de los 30 a 40 millones de dólares anuales, y que la mayor parte tendría que ser aportada por los países industrializados. Además, afirmó que el fondo podría ser administrado por la propuesta dependencia de secretaría para el medio con la orientación del órgano intergubernamental.

---

4/ Puesto a disposición de la Comisión Preparatoria como anexo a A/CONF.48/PC/15/Add.1.

5/ Los anexos al resumen sólo se pusieron a disposición de los participantes en la reunión.

53. Sobre la cuestión distinta e importantísima de los costos adicionales de los proyectos de desarrollo, dijo que, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 2849 (XXVI) de la Asamblea General, el Secretario General presentaría a la Conferencia un informe acerca de "un plan de contribuciones voluntarias que proporcionaría financiación adicional de los países desarrollados a los países en desarrollo para propósitos relacionados con el medio, que rebasaría de los recursos previstos ya en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo".

54. El representante de la Organización Meteorológica Mundial presentó el resumen conciso del documento consolidado preparado por el CAC. Dijo que el documento consolidado, que sería presentado a la Conferencia con signatura A/CONF.48/12, y el resumen del mismo (A/CONF.48/PC/15/Add.2) habían sido aprobados por el CAC en octubre de 1971. Agregó que el Anexo II al documento consolidado no sería publicado, pero que estaría disponible en la biblioteca de la Conferencia. Al señalar a la atención las conclusiones del párrafo 21 del resumen del CAC, expresó la opinión de que los mecanismos existentes podrían adaptarse bien a la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio humano.

55. Al comienzo de las deliberaciones de la Comisión sobre este tema se distribuyó a solicitud de la delegación de los Estados Unidos de América, un documento que contenía un proyecto de resolución sobre disposiciones financieras e institucionales, para que lo considerara la Comisión. El documento incluía también una breve declaración sobre los usos que podrían darse a un fondo para el medio. A pedido de la delegación de los Estados Unidos, la Comisión Preparatoria dispuso que el documento se reprodujese en un anexo al informe de la Comisión, para que quedara constancia de él (véase el anexo III al presente informe).

56. La mayoría de los representantes participaron en el examen de las consecuencias organizacionales en el plano internacional de las propuestas de acción y expresaron diversas opiniones sobre distintos aspectos de este tema.

57. La mayor parte de las delegaciones se mostraron de acuerdo acerca de la necesidad de suministrar medios institucionales y financieros permanentes por los que se pudiera dar efecto a las recomendaciones sobre medidas relativas al medio en el plano internacional que aprobara la Conferencia. También convinieron en que las Naciones Unidas serían el órgano principal de cooperación internacional en lo relativo al medio.

58. Se convino asimismo en que las disposiciones institucionales en la esfera del medio humano deberían ser esencialmente flexibles y evolutivas, de manera que pudiesen adaptarse a necesidades y circunstancias cambiantes. Se estimó que dichas disposiciones institucionales deberían tener en cuenta, de la manera más completa posible, las posibilidades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que deberían aprovechar al máximo los mecanismos y recursos existentes dentro y fuera del sistema. Por lo tanto, se consideró que habría que asignar la prioridad más alta a la necesidad de coordinar y racionalizar las actividades internacionales en curso o proyectadas, en relación con el medio. Sin embargo, se expresó la opinión de que, considerando la índole multidisciplinaria de los problemas del

medio y la estructura principalmente sectorial del sistema de las Naciones Unidas, sería esencial ir más allá de los métodos tradicionales de coordinación. Uno de los representantes se manifestó a favor del concepto de un "organismo de dirección", o sea, un organismo encargado de un determinado sector del medio al que se le asignaría la responsabilidad de coordinar el programa internacional global en dicho sector.

59. Algunos miembros de la Comisión subrayaron la necesidad de tener en cuenta la índole regional de muchos problemas ambientales y de las medidas necesarias para resolverlos. Se estimó que las disposiciones regionales debían adaptarse a las necesidades y los intereses particulares de cada región. También se mencionó la necesidad de establecer o fortalecer los mecanismos nacionales para coordinar las actividades relativas al medio, y los esfuerzos especiales que se necesitan a tales efectos en los países en desarrollo.

60. Hubo consenso general en cuanto a la necesidad de establecer en las Naciones Unidas un órgano intergubernamental que proporcionara una orientación normativa general y constante para la cooperación internacional en la esfera del medio humano. Una de las principales tareas del órgano intergubernamental sería examinar las actividades ambientales del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales que desempeñaban funciones en esa esfera con objeto de lograr una acción bien coordinada y concertada. También se consideró que sería particularmente importante garantizar que las medidas institucionales por las cuales se estableciera el órgano intergubernamental permitieran a los gobiernos ponerse de acuerdo sobre la evaluación periódica de las nuevas cuestiones y problemas que exigieran cooperación multilateral y tomar las iniciativas necesarias. Se coincidió en general en que ello no requeriría la creación de un nuevo organismo especializado.

61. En relación con la ubicación del órgano intergubernamental en la Organización, se propugnaron dos posibilidades principales. Varios representantes sugirieron que el órgano intergubernamental sobre el medio humano se estableciera como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social. En ese sentido, se manifestó que los problemas del medio humano quedaban comprendidos dentro de la competencia del Consejo y que éste podría de esa forma abordar las cuestiones interdependientes del medio, el desarrollo y la ciencia y la tecnología con una perspectiva adecuada. También se señaló que a la sazón se estaba ampliando y robusteciendo el Consejo. También se hizo referencia a las funciones generales de coordinación que debía desempeñar el Consejo con arreglo a la Carta. Otros representantes consideraron que el órgano intergubernamental debía ser establecido como órgano subsidiario de la Asamblea General a fin de permitir que la Asamblea y, por lo tanto, todos los Miembros de la Organización, consideraran los problemas del medio en un contexto más amplio. Esos representantes estimaron que se debía prever que el informe del órgano intergubernamental sobre el medio humano fuese presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. Un representante sugirió que esta fórmula quizá pudiera considerarse como solución provisional y de esa forma volver a ser estudiada antes de 1975 teniendo en cuenta la experiencia obtenida al cabo de unos años y la capacidad del Consejo Económico y Social para ese entonces de hacerse cargo de nuevas tareas importantes además de las que se le hubieran confiado anteriormente.

62. En relación con el número de miembros del órgano intergubernamental, las sugerencias variaron desde las que preveían un órgano con un número de miembros igual al de la Comisión Preparatoria hasta las que propugnaban un órgano con el mismo número de miembros que los comités permanentes del Consejo Económico y Social recientemente creados 6/. Se convino en que la composición del órgano se basara en una distribución geográfica equitativa. Un representante sugirió además que la composición estuviera equilibrada en cuanto al medio.

63. En la Comisión hubo consenso en cuanto a que sería prematuro definir en esa etapa las funciones y atribuciones precisas del órgano intergubernamental, dado que dichas funciones emanarían de las recomendaciones de la Conferencia sobre las medidas en el plano internacional. La Comisión estuvo de acuerdo en que, a reserva de ciertas aclaraciones que se realizaran en la Conferencia, las funciones que se describían en el capítulo II del informe del Secretario General (A/CONF.48/11) proporcionarían a la Conferencia una base general para elaborar el mandato del órgano intergubernamental. Varias delegaciones subrayaron que sería particularmente importante que la Conferencia definiera el papel del órgano intergubernamental en relación con las consecuencias ambientales del desarrollo. Algunas delegaciones dijeron que la función propuesta de prevención y arreglo de controversias ofrecía posibilidades interesantes. Otros estimaron que no sería conveniente ni viable considerar la asignación de tales funciones al mecanismo institucional propuesto.

64. Las delegaciones coincidieron en que se debían hacer arreglos para la creación de una dependencia de secretaría que proporcionara apoyo sustantivo y logístico al órgano intergubernamental sobre el medio humano. Se subrayó que la plantilla central debía ser poco numerosa, pero que la capacidad de la secretaría debería ser proporcional a las necesidades de la cooperación internacional sobre el medio. La secretaría se encargaría de garantizar la aplicación de las decisiones aprobadas a nivel intergubernamental en relación con las actividades internacionales sobre el medio pero no que asumiría un papel operacional en relación con dicha aplicación. Algunas delegaciones sugirieron que los costos básicos de la plantilla central se sufragaran con cargo al fondo propuesto para el medio; otras consideraron que esos costos se debían cubrir con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a fin de garantizar la continuidad del interés de las Naciones Unidas en el medio.

65. Varias delegaciones opinaron que el jefe ejecutivo de la secretaría debía tener la categoría de Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas. La propuesta presentada por la delegación de los Estados Unidos de América preveía la creación del cargo de Administrador de los programas de las Naciones Unidas sobre el medio. Un representante señaló que se debía considerar la creación de un puesto semejante al del Alto Comisionado para los Refugiados, que es elegido por la Asamblea General por nombramiento del Secretario General. Se consideró que, al igual que en el caso del mandato del órgano intergubernamental, debía decidirse sobre las funciones y el título del jefe ejecutivo y sobre otras disposiciones administrativas conexas en la Conferencia, teniendo en cuenta las recomendaciones sustantivas de ésta.

66. La propuesta presentada por la delegación de los Estados Unidos de América preveía la creación de una junta coordinadora del medio para garantizar una eficiencia máxima en la coordinación administrativa de los programas de las Naciones Unidas sobre el medio. Dicha Junta estaría compuesta por funcionarios ejecutivos superiores encargados de los programas ambientales de los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Dicha sugerencia fue apoyada por algunas delegaciones. Otras, aunque subrayaron la necesidad de una coordinación eficaz, estimaron que la mejor forma de satisfacer dicha necesidad consistía en adaptar los mecanismos y procedimientos ya existentes para las gestiones entre organismos.

67. En general se convino en que era importante que el órgano intergubernamental y su secretaría asegurasen un acceso fácil y eficiente a los conocimientos científicos y técnicos especializados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas y que, como parte del mecanismo institucional propuesto, se dispusiese lo necesario para garantizar el intercambio de información entre él y la comunidad científica y técnica.

68. En la Comisión se apoyó ampliamente el establecimiento de un fondo voluntario de las Naciones Unidas que, a juicio de algunas delegaciones, sufragara los gastos a que diese lugar la cooperación internacional en la esfera del medio humano que excediesen los recursos asignados actualmente a programas relativos al medio en los presupuestos de las organizaciones del sistema. En este sentido, muchas delegaciones expresaron su reconocimiento por la iniciativa tomada por el Presidente de los Estados Unidos de América para que se estableciera ese fondo y por su intención de recomendar al Congreso que los Estados Unidos se comprometieran a proporcionar una aportación equitativa para el fondo y manifestaron su esperanza de que la propuesta recibiera amplio apoyo. Muchos delegados señalaron que, en esa etapa, no podían hacer observaciones sobre las disposiciones detalladas relativas al establecimiento del fondo que figuraban en la propuesta de los Estados Unidos. Algunos delegados manifestaron que, por no haber propuestas de acción con cálculos de sus costos, no podían adoptar una posición respecto del establecimiento de un fondo.

69. Varios representantes opinaron que el jefe ejecutivo de la dependencia de secretaría encargada del medio debía ocuparse de la administración del fondo y que el órgano intergubernamental sobre el medio humano debía ejercer la orientación y supervisión normativas generales de las operaciones del fondo. Otros delegados subrayaron al respecto que el jefe de la secretaría para el medio debía administrar el fondo por delegación de autoridad del órgano intergubernamental, al cual debería rendir cuentas el susodicho jefe en esas cuestiones. En ese sentido, varios delegados hicieron hincapié en que estas operaciones y en realidad también las futuras normas presupuestarias de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas debían ajustarse al principio de la financiación adicional, adoptado por la Asamblea General. Algunos representantes subrayaron al respecto que, además de un posible fondo para financiar nuevos programas del sistema de las Naciones Unidas relativos al medio, se necesitarían recursos adicionales para asistencia directa que abarcara los gastos ambientales de proyectos de desarrollo de países en desarrollo. Además, varios delegados insistieron en que no sólo sería esencial garantizar la plena aplicación del principio de financiación adicional, sino también que la ejecución de programas ambientales no tuviera consecuencias negativas sobre los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se dedicaban a

otras actividades. Otros representantes destacaron que, si bien el fondo propuesto no tenía por finalidad financiar el costo adicional de proyectos de desarrollo en cuanto tales, facilitaría en cambio la plena participación de todos los países en programas internacionales sobre el medio.

70. Dos delegados consideraron que la tendencia del debate sobre las consecuencias organizacionales entrañaba el riesgo de que la formulación de conclusiones sobre la forma de ese mecanismo precediese a la adopción de decisiones acerca de sus funciones. Consideraron además que se debían examinar más a fondo las distintas disposiciones institucionales posibles, examen que no debía limitarse necesariamente a las variantes señaladas en el documento de la Conferencia sobre el tema.

71. Otros dos delegados opinaron que, además del establecimiento de un órgano intergubernamental, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano podría convocarse cada cuatro o cinco años, de manera que sirviese para formular y determinar una política a largo plazo sobre el medio.

72. Refiriéndose al anexo al documento de la Conferencia (A/CONF.48/11) titulado "La lucha contra la contaminación de los mares: un problema especial", algunos delegados sostuvieron que el examen de los problemas del medio marino no debía separarse del de otras cuestiones relativas al medio en general y que las medidas necesarias respecto de este último debían tomarse dentro del marco del mecanismo que se proponía establecer dentro de las Naciones Unidas.

73. Refiriéndose a la sección del documento de la Conferencia en que se bosquejaban las funciones que habían de desempeñarse al nivel internacional (véase A/CONF.48/11, Capítulo II, sección A iv), un representante destacó que la descripción de la labor de intercambio de información que se hacía en el documento de publicación más reciente (véase A/CONF.48/PC/15, párrs. 23 a 42), que había contado con el acuerdo de la Comisión Preparatoria, era mejor que la que figuraba en el documento de la Conferencia. El representante del Secretario General de la Conferencia dijo que se pondrían en conocimiento de la Conferencia las observaciones de ese representante.

74. La Comisión consideró que las recomendaciones concretas que surgieran de las consideraciones delineadas más arriba sólo podían ser de carácter provisional en esa etapa, y que sólo la Conferencia podría dar forma definitiva a las recomendaciones concretas. Se sugirió que quizá los gobiernos desearan realizar nuevas consultas en el período intermedio.

75. El Secretario General de la Conferencia informó a la Comisión de que, sin perjuicio de las consultas que los gobiernos decidieran celebrar en Nueva York o en cualquier otra parte, él se encontraría en Ginebra el 3 y 4 de mayo de 1972 para celebrar consultas sobre cuestiones institucionales y de financiación con todos los gobiernos interesados que reuniesen las condiciones debidas para participar en la Conferencia. Expresó la esperanza de que ese arreglo facilitara las consultas entre esos gobiernos.

76. Por invitación del Presidente y con la aprobación de la Comisión Preparatoria, hicieron declaraciones el Presidente de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y el representante del Consejo Internacional de Uniones Científicas.

#### IV. DECLARACION SOBRE EL MEDIO HUMANO

77. La Comisión Preparatoria dispuso del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Declaración sobre el Medio Humano acerca de su segundo período de sesiones (A/CONF.48/PC.16). El informe fue presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo Intergubernamental, quien aclaró que el proyecto preparado por el Grupo se basaba en el reconocimiento del derecho de toda persona a un medio adecuado, de la responsabilidad de los Estados por los daños causados por actividades realizadas dentro de su jurisdicción al medio de otros Estados o de zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como de los intereses especiales de los países en desarrollo. La Comisión Preparatoria expresó su vivo reconocimiento por los trabajos llevados a cabo por el Presidente y los miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental.

78. Hubo reconocimiento general de que el proyecto que figuraba en el anexo III del informe del Grupo representaba una tentativa realista de conciliar puntos de vista e intereses diferentes. Se admitió que un texto preparado de esa manera no podía ser estilísticamente perfecto ni satisfacer enteramente a todos los gobiernos respecto de cada uno de sus elementos sustantivos. No obstante, se reconoció también que, aunque era posible mejorar el texto, debía tenerse sumo cuidado de no destruir el delicado equilibrio en que se basaba.

79. Un delegado se refirió al contraste que existía entre el tono inspirado del preámbulo y el carácter prosaico de los principios; sugirió que la redacción de estos últimos se hiciera más acorde con la del preámbulo. Otros delegados pidieron que la Secretaría prestara suma atención a la calidad de las traducciones del texto; uno pidió concretamente que se mejorara la traducción al francés.

80. Varios representantes se refirieron a la necesidad de mejorar el fondo del proyecto de Declaración y algunos formularon observaciones sobre puntos concretos del proyecto. Hubo acuerdo general en que no convenía realizar un debate sustantivo sobre esos puntos en el período de sesiones en curso de la Comisión Preparatoria y en que todas las delegaciones que lo desearan podrían formular sugerencias sobre la redacción, exponer interpretaciones o presentar enmiendas de fondo respecto del proyecto de Declaración en la Conferencia. Una delegación se reservó su posición y señaló, respecto del párrafo 21 del proyecto de principios que, a su juicio, las cuestiones de armamentos no se podían enfocar exclusivamente desde el punto de vista de las repercusiones ambientales porque guardaban relación intrínseca con cuestiones de paz y seguridad internacionales. Respecto del párrafo 9 del proyecto de principios, varias delegaciones reiteraron sus posiciones ante las corrientes de ayuda.

81. Un delegado opinaba que había sido acertado que la secretaría de la Conferencia sugiriera que se prestaran servicios a un grupo de trabajo sobre la Declaración que podría reunirse en Estocolmo durante la Conferencia y que, en caso necesario, podría examinar las sugerencias sobre redacción y los cambios de fondos que se propusieran. Indicó que, para las delegaciones de muchos países, la Conferencia sería la primera oportunidad que tendrían para hacer observaciones sobre la Declaración, por lo que su delegación opinaba que todos los participantes de la Conferencia debían poder asistir a las reuniones del grupo de trabajo.

82. A este respecto se subrayó que dicho grupo debería trabajar animado por el mismo espíritu de transacción y consenso que había caracterizado las actividades del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Declaración.

83. A la luz de lo que antecede, la Comisión Preparatoria convino en pedir al Secretario General de la Conferencia que remitiera el proyecto de preámbulo y de principios de la Declaración sobre el Medio Humano, tal como figuraba en el Anexo III del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Declaración acerca de su segundo período de sesiones (A/CONF.48/PC/16), a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano para que ésta lo examinara y tomara las medidas del caso. Se obró en la inteligencia de que el acuerdo de remitir el texto a la Conferencia no entrañaba expresión alguna de aprobación o desaprobación de dicho texto por la Comisión Preparatoria.

## V. DISPOSICIONES PARA LA CONFERENCIA

84. La Comisión Preparatoria consideró las disposiciones para la Conferencia sobre la base de la información y las sugerencias contenidas en los siguientes documentos:

a) Capítulo V del informe del Secretario General (A/CONF.48/PC/15), que se refiere a materias tales como la documentación de la Conferencia, las invitaciones a asistir a la Conferencia y la composición de las delegaciones, la propuesta reunión previa a la Conferencia, la distribución de los asientos en la Conferencia, la asignación de temas del programa a las comisiones principales y las disposiciones para el Foro del Medio;

b) Una monografía titulada "Disposiciones para la Conferencia"<sup>7/</sup>, que contiene sugerencias sobre el calendario provisional de sesiones de la Conferencia y un anteproyecto del informe de la Conferencia;

c) Una declaración introductoria del representante del Secretario General de la Conferencia, que complementa la información contenida en los documentos indicados más arriba.

85. En su declaración, el representante del Secretario General de la Conferencia recordó que se aceptaba ampliamente que la Conferencia debía celebrarse en el nivel ministerial, y dijo que se habían recibido indicaciones de que probablemente asistirían ministros de gabinete.

86. Con respecto a la reunión previa a la Conferencia que se ha propuesto para el 31 de mayo de 1972 (A/CONF.48/PC/15, párr. 112) indicó que esta reunión podría ofrecer una oportunidad de hacer una especie de "ensayo general" de la Conferencia y que podría terminar, por ejemplo el sábado 3 de junio, con una reunión privada de expertos de categoría superior en la cual podrían intercambiarse opiniones y hacerse consultas preliminares sobre las principales cuestiones de fondo que la Conferencia tendría ante sí.

87. En cuanto al calendario de reuniones de la Conferencia, dijo que podría ser necesario fijar un límite de 15 a 20 minutos para las declaraciones de los representantes de gobiernos en el debate general en sesión plenaria, y un tiempo algo más breve para las declaraciones de otros participantes y de observadores. También consideró que sería aconsejable preparar una lista de oradores para el debate general antes de la Conferencia y cerrarla el día de la apertura. La secretaría de la Conferencia escribiría en breve a los gobiernos sobre esta cuestión. Subrayó además que, puesto que el debate general en sesión plenaria se desarrollaría, paralelamente a las sesiones de las comisiones principales, las delegaciones debían estar dispuestas a tomar decisiones en las comisiones incluso antes de hacer sus exposiciones de política en sesión plenaria.

88. Sobre otra cuestión, el representante del Secretario General de la Conferencia dijo que, si bien el proceso de intensas consultas emprendido por la secretaría en la preparación de sus recomendaciones para la Conferencia hacía improbable que los

---

<sup>7/</sup> A disposición de los participantes en la reunión exclusivamente.

gobiernos presentaran propuestas nuevas importantes en Estocolmo, seguía siendo prerrogativa de los gobiernos hacer tal cosa y que, por lo tanto, debían tomarse las disposiciones para el caso de que se presentasen tales propuestas. La secretaría esperaba que en la medida de lo posible, los gobiernos hubieran presentado sus propuestas para el 31 de mayo de 1972.

89. Pasando al anteproyecto de informe de la Conferencia, explicó que la secretaría de la Conferencia preveía que se preparase un informe orientado hacia la acción conforme con el carácter de la Conferencia. Tal informe se concentraría en las decisiones de la Conferencia y no en sus deliberaciones. El informe contendría una breve exposición de las tendencias más importantes del debate general en las sesiones plenarias, pero no resumiría los debates en las comisiones principales, que, en todo caso, se reflejarían en las recomendaciones aprobadas por éstas.

90. En respuesta a una pregunta, el representante del Secretario General de la Conferencia explicó que la sugerencia de la secretaría acerca de la provisión de servicios en la Conferencia para un grupo de trabajo sobre el proyecto de declaración sobre el medio humano no implicaba juicio alguno de la secretaría sobre la necesidad de reconsiderar el fondo del proyecto de declaración 8/.

91. La Comisión Preparatoria estuvo de acuerdo en general con la secretaría de la Conferencia en cuanto a las diversas sugerencias formuladas por ésta sobre las disposiciones para la Conferencia 9/.

92. Algunos miembros de la Comisión expresaron su reconocimiento por los esfuerzos de la secretaría por producir un conjunto de documentos oficiales de la Conferencia orientados hacia la acción con bastante antelación a ésta y por limitar el volumen de esta documentación.

93. Se planteó en la Comisión la cuestión de si sería apropiado que la Conferencia adoptara resoluciones. Varios delegados expresaron sus opiniones sobre el particular. Se estimó que la cuestión debía considerarse en el contexto de la necesidad de facilitar el objetivo convenido de que la Conferencia tome sus decisiones por consenso y no por votación. También se dijo que el carácter de la Conferencia, orientado hacia la acción, exigía que sus decisiones se expresaran en la forma más precisa y más concisa posible. Por consiguiente, se acordó, sin excluir la posibilidad de que la Conferencia adoptara resoluciones si lo deseaba, que tal vez fuera más práctico que la Conferencia trabajara sobre la base de recomendaciones precisas de carácter operativo destinadas a ser incluidas en el plan de acción de la Conferencia, y no que tratara de redactar resoluciones formales con los largos preámbulos habituales.

94. El Secretario General de la Comisión Preparatoria Sueca de la Conferencia comunicó a la Comisión que los preparativos prácticos para la Conferencia marchaban conforme al programa e hizo referencia a un folleto informativo que se había distribuido. Pasó revista a estos preparativos y dijo que se incluirían informaciones

---

8/ Véanse también los párrafos 81 y 82 supra.

9/ Las sugerencias quedarán reflejadas íntegramente en las notas al programa provisional de la Conferencia (A/CONF.48/2).

completas sobre las disposiciones y los servicios para la Conferencia en un folleto más amplio para los delegados que debía publicarse hacia fines de abril de 1972. Agregó que se estaban distribuyendo formularios de solicitud de alojamiento en hoteles a los gobiernos y a otros participantes y que dichos formularios debían llenarse y devolverse lo antes posible.

95. Acerca de la distribución de los asientos en la Conferencia, dijo que, aunque según las disposiciones descritas en el documento A/CONF.48/PC/15, habría 15 asientos permanentes para cada delegación gubernamental, habría en realidad cierto margen de flexibilidad en la asignación de asientos. Las organizaciones no gubernamentales que habían sido invitadas a enviar observadores a la Conferencia tendrían dos asientos en los diversos locales.

96. Finalmente, comunicó a la Comisión Preparatoria que el 23 de marzo de 1972 se celebraría una reunión de diplomáticos de las embajadas en Estocolmo para asegurar que éstas estuvieran bien enteradas de las disposiciones que se estaban tomando para la Conferencia.

97. Al final del examen de las disposiciones para la Conferencia, se sugirió que, conforme a la práctica de las Naciones Unidas, se efectuara un sorteo para decidir a qué delegación se daría el primer asiento en la sala de sesiones plenarias en Estocolmo. Aprobada la sugerencia, se efectuó el sorteo entre los Estados que reunían las condiciones para participar en la Conferencia y resultó elegida la República de Maldivas. Por consiguiente, se asignará a Maldivas el asiento situado en el extremo izquierdo 10/ de la primera fila de asientos de la sala de conferencias. El orden de los asientos de las demás delegaciones será conforme al orden alfabético de los nombres en inglés. Las mismas disposiciones sobre asientos se aplicarán en las sesiones de las comisiones principales.

---

10/ Esto es, el lado izquierdo de la sala si se mira hacia la tribuna.

## VI. OTROS ASUNTOS

A. Glosario

98. El representante del Secretario General de la Conferencia informó a la Comisión Preparatoria de que, atendiendo a una sugerencia hecha en el segundo período de sesiones de la Comisión (véase A/CONF.48/PC/9, párr. 121), la secretaria de la Conferencia había tomado medidas para la preparación de un glosario plurilingüe de términos ambientales. Ese glosario había sido preparado por un consultor, en estrecha colaboración con expertos de los organismos especializados, en español, francés, inglés y ruso. Por el momento se disponía tan sólo de una cantidad limitada de glosarios, pero se esperaba encontrar maneras de difundirlo ampliamente para armonizar el empleo de los términos relativos al medio. El representante del Secretario General de la Conferencia dijo que la secretaria de la Conferencia acogería con agrado toda observación sobre el glosario que desearan hacer los gobiernos.

B. Estudio sobre las legislaciones nacionales relativas al medio

99. El representante del Secretario General de la Conferencia informó también a la Comisión Preparatoria de que, con la ayuda de un consultor, se había seguido avanzando en el estudio de las legislaciones nacionales relativas al medio, señalado a la atención de la Comisión en su tercer período de sesiones (véase A/CONF.48/PC/13, párrs. 205 a 207). Se había solicitado información al respecto de 136 países, de los cuales 119 ya la habían remitido. El representante del Secretario General de la Conferencia dijo que la secretaria esperaba poder enviar a los gobiernos ejemplares de la recopilación de respuestas y, finalmente, publicar el estudio en varios idiomas, pese a que la secretaria no podría hacerlo con sus propios recursos.

C. Actividades posteriores a la Conferencia de Estocolmo

100. En respuesta a las preguntas formuladas en ocasiones anteriores durante el período de sesiones, el Secretario General de la Conferencia facilitó a la Comisión Preparatoria ciertos datos sobre la situación presupuestaria de la secretaria de la Conferencia. Indicó que la consignación de fondos a la Secretaría con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, después de una reducción de 50.000 dólares hecha como parte del programa de economías instaurado por el Secretario General, ascendía a 976.000 dólares 11/. Calculaba que el saldo disponible después del 30 de junio de 1972 sería de unos 75.000 dólares, en tanto que el cálculo de necesidades para que la secretaria prosiguiera sus actividades después de la Conferencia manteniendo el impulso adquirido era del orden de los 310.000 dólares. Esas actividades comprenderían nuevos trabajos en relación con el servicio internacional de consulta propuesto para el intercambio de información sobre el medio, así como estudios sobre los sistemas de vigilancia y la contaminación de los mares. El Secretario General de la Conferencia señaló que no había perspectivas de enjugar el déficit de 235.000 dólares con recursos de fuentes presupuestarias normales y que si no era posible obtener los fondos necesarios de otras fuentes, se reduciría considerablemente la capacidad de la secretaria para aplicar las recomendaciones de la Conferencia en el período entre el 1<sup>o</sup> de julio y el 31 de diciembre de 1972.

11/ Esta suma incluye una transferencia de 28.000 dólares de 1971 a 1972 para la reproducción de documentos.

101. El Secretario General de la Conferencia se refirió también a la necesidad de que la secretaría dispusiera de fondos para facilitar la participación de los países en desarrollo en diversas reuniones relacionadas con la Conferencia. Añadió que la secretaría había recibido ciertas indicaciones de posibles contribuciones para allegar la cantidad requerida, que ascendía a unos 20.000 dólares, pero que aún quedaba por financiar gran parte de ella.

102. El Secretario indicó también que la secretaría sólo había podido mantener su programa de actividades de información, en particular las relativas al tema del desarrollo y el medio, gracias al apoyo generoso de los Países Bajos. Puso de relieve que no se debía permitir que esas actividades fueran interrumpidas después de la Conferencia.

103. Tras la exposición del Secretario General de la Conferencia, un representante pidió que se hiciera llegar a los gobiernos, en forma oficiosa, datos financieros más detallados. El Secretario General de la Conferencia indicó que podría hacerse.

Anexo I

PROGRAMA DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION PREPARATORIA

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura del período de sesiones
  - b) Aprobación del programa
  - c) Organización de los trabajos del período de sesiones
2. Proyecto de declaración sobre el Medio Humano
3. Informe sobre la marcha de los trabajos correspondientes a otras actividades permanentes:
  - a) Intercambio de información
  - b) Posibles proyectos de convención
  - c) Informe sobre la situación del medio humano
  - d) Participación de los países en desarrollo
  - e) Información pública
4. Consecuencias institucionales en el plano internacional de las medidas que se recomiendan a la Conferencia, incluidas las consecuencias financieras
5. Disposiciones para la celebración de la Conferencia
6. Otros asuntos
7. Aprobación del informe de la Comisión Preparatoria sobre su cuarto período de sesiones.

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA COMISION PREPARATORIA  
EN SU CUARTO PERIODO DE SESIONES

A/CONF.48/PC/14	Programa provisional
A/CONF.48/PC/15	Informe del Secretario General
A/CONF.48/PC/15/Add.1	Consecuencias institucionales en el plano internacional de las medidas que se recomiendan a la Conferencia, incluidas las consecuencias financieras (nota de envío para el documento A/CONF.48/11 de la Conferencia)
A/CONF.48/PC/15/Add.2	Resumen del informe consolidado sobre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el medio humano preparado por el Comité Administrativo de Coordinación
A/CONF.48/PC/16	Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Declaración sobre el Medio Humano acerca de su segundo período de sesiones

\* \* \*

Los siguientes documentos de sesión se distribuyeron únicamente a los participantes en la reunión:

A/CONF.48/PC(IV)/CRP.1	Declaraciones resumidas sobre la labor de los diversos órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con el medio humano (Anexo al documento A/CONF.48/PC/15/Add.2)
A/CONF.48/PC(IV)/CRP.2	Disposiciones para la Conferencia
A/CONF.48/PC(IV)/CRP.3	Participación en la labor preparatoria de la Conferencia
A/CONF.48/PC(IV)/CRP.4	Proyecto de resolución propuesto por los Estados Unidos de América para la Conferencia de Estocolmo a/
A/CONF.48/PC(IV)/CRP.5 y Add.1, 2, 3(A)-(C) y 4	Proyecto de informe sobre el cuarto período de sesiones

a/ Reproducido en el anexo III del presente informe.

Anexo III

CONSECUENCIAS INSTITUCIONALES EN EL PLANO INTERNACIONAL DE LAS MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA CONFERENCIA: PROYECTO DE RESOLUCION PROPUESTO POR LA DELEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA LA CONFERENCIA DE ESTOCOLMO Y DECLARACION SOBRE LA POSIBLE UTILIZACION DE UN FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO a/

A. Proyecto de resoluciónLa Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano,

Convencida de la necesidad de aplicar rápida y convenientemente las medidas recomendadas para proteger el medio humano y mejorarlo en beneficio de las generaciones presentes y futuras,

Reconociendo la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para ocuparse de los problemas ambientales de índole e importancia mundiales,

Reconociendo asimismo que, en una primera etapa, las medidas para mitigar los problemas ambientales y mejorar el medio dentro de los límites de la jurisdicción nacional serán responsabilidad de los gobiernos nacionales y de las autoridades nacionales, regionales y locales competentes,

Teniendo presente que se deben emprender programas de cooperación internacional en la esfera del medio, teniendo debidamente en cuenta la soberanía nacional, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Deseosa de que se adopten medidas internacionales a escala regional y mundial con la mayor rapidez posible y aprovechando los mecanismos y organizaciones multilaterales y bilaterales adecuados,

Observando y reconociendo el interés, la labor en curso y la capacidad en materia ambiental de organizaciones intergubernamentales internacionales ajenas al sistema de las Naciones Unidas, de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones científicas y profesionales privadas,

Consciente de los intereses y responsabilidades sectoriales de los diferentes órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica,

1. Recomienda que se cree el cargo de Administrador de los Programas de las Naciones Unidas para el Medio a fin de que coordine y dirija los programas ambientales emprendidos dentro del sistema de las Naciones Unidas, y que el Administrador sea designado por el Secretario General de las Naciones Unidas y confirmado por la Asamblea General;

---

a/ Reproducidos para dejar constancia de ellos; véase el párrafo 55 del presente informe.

2. Recomienda asimismo que, además de las enumeradas más adelante, se encomienden al Administrador las siguientes funciones:

- a) Controlar la ejecución y la eficacia de los programas de las Naciones Unidas sobre el medio recomendados por esta Conferencia y, en el futuro, por los correspondientes órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas;
- b) Informar periódicamente sobre dichos programas a los órganos intergubernamentales pertinentes;
- c) Iniciar y prever actividades de planificación a largo plazo y a plazo medio de los programas de las Naciones Unidas sobre el medio;
- d) Prestar asesoramiento, cuando proceda, a los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas respecto de la planificación y ejecución de los programas ambientales; y
- e) Mantener un pequeño número de funcionarios permanentes para los fines indicados supra, en la inteligencia de que los sueldos y gastos operacionales respecto del Administrador y sus colaboradores serán sufragados por el fondo de aportaciones voluntarias para el medio; b/

3. Recomienda que, para suministrar la financiación adicional que requiera la ejecución de los programas emprendidos con la autorización del Administrador de los programas de las Naciones Unidas sobre el medio, se cree un fondo de aportaciones voluntarias de conformidad con los actuales procedimientos financieros de las Naciones Unidas, cuya gestión estará a cargo del Administrador;

4. Recomienda igualmente que el fondo sea utilizado, entre otras cosas, para prestar apoyo a programas internacionales en materia de vigilancia, contaminación del mar, lucha contra la contaminación, conservación, asentamientos humanos, intercambio de información, educación pública y formación e investigación sobre los problemas científicos y técnicos relacionados con el medio, y que periódicamente se presenten informes pertinentes sobre la administración del fondo a la Comisión del Medio dependiente del Consejo Económico y Social; c/

5. Recomienda además que, en el ejercicio de sus atribuciones respecto del fondo, el Administrador esté facultado para concertar los arreglos administrativos y financieros necesarios para la ejecución de proyectos, entre otras entidades, por órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica así como por las organizaciones y órganos no gubernamentales apropiados, estén o no asociados a las Naciones Unidas;

---

b/ Mencionado en el párrafo 3 infra.

c/ Mencionado en el párrafo 8 infra.

6. Recomienda que, a fin de lograr la máxima eficiencia en la coordinación administrativa de los programas de las Naciones Unidas sobre el medio, se cree una Junta Coordinadora sobre el Medio compuesta por funcionarios ejecutivos superiores encargados de los programas ambientales de los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y otros órganos de las Naciones Unidas tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y las comisiones económicas regionales;

7. Recomienda asimismo que la Junta Coordinadora sobre el Medio se reúna periódicamente bajo la presidencia del Administrador con objeto de asegurar la cooperación y coordinación entre todos los órganos interesados en la ejecución de los programas de las Naciones Unidas sobre el medio;

8. Recomienda que, a fin de proveer orientación intergubernamental respecto de la ejecución de los programas sobre el medio dentro del sistema de las Naciones Unidas, se cree una Comisión del Medio dependiente del Consejo Económico y Social, que estará compuesta de 27 Miembros de las Naciones Unidas elegidos por períodos de cuatro años sobre la base de una distribución geográfica equitativa;

9. Recomienda además que se asignen a la Comisión las siguientes atribuciones:

a) Recibir y examinar los informes periódicos del Administrador de los programas de las Naciones Unidas sobre el medio acerca de la ejecución de los programas ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas y sobre el funcionamiento del fondo para el medio;

b) Formular recomendaciones al Consejo Económico y Social y, por conducto de éste a la Asamblea General, acerca del contenido sustantivo y la ejecución de los programas de las Naciones Unidas sobre el medio, incluida la formulación de nuevos programas que vayan más allá de las recomendaciones de esta Conferencia;

c) Asegurarse de que se dé consideración conveniente y adecuada a los problemas ambientales nacientes, así como a los necesarios medios científicos, tecnológicos y prácticos para mitigar sus efectos, con miras a determinar la viabilidad de actividades cooperativas internacionales concretas y hacer recomendaciones al respecto; y

d) Examinar los asuntos relativos a los programas de las Naciones Unidas sobre el medio que le sean remitidos por el Consejo Económico y Social así como todo asunto conexo que le sea remitido por otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

#### B. Utilización posible del Fondo de las Naciones Unidas para el Medio

La presente es una respuesta a las solicitudes de mayor información sobre la propuesta de los Estados Unidos relativa a un Fondo para el Medio. Existía especial interés en conocer el fundamento de la cifra de 100 millones de dólares, fijada como total quinquenal, y los tipos de programas que podrían recibir apoyo.

El total de 100 millones de dólares se basó en un cálculo de los gastos necesarios para poner en marcha los programas que, en opinión de los Estados Unidos, deberían recibir apoyo en forma prioritaria (esos programas se reseñan a continuación). Esa suma bastará para dar un primer paso significativo en la lucha contra los problemas del medio mundial y para facilitar la adopción de medidas eficaces y la coordinación de los programas, aunque también se deberá proceder a una determinación prudente de las prioridades y contar con una administración eficiente. Al examinar en forma muy preliminar el problema, también la secretaría de la Conferencia estimó en forma independiente que se necesitaría una suma de esa magnitud para prestar el apoyo necesario.

Los Estados Unidos determinaron las prioridades con respecto a los asuntos de fondo en las etapas iniciales de los preparativos para la Conferencia. En su opinión, las medidas vinculadas con esas prioridades representarían los tipos de proyectos que podrían recibir apoyo del Fondo. Incluyen los temas indicados en los párrafos siguientes.

Contaminación del mar - Concertación y negociación de acuerdos internacionales referentes a la conservación del medio marino, por ejemplo, convenciones sobre la descarga de residuos en los océanos, estudios e investigaciones en cooperación para reducir y controlar la contaminación del mar.

Vigilancia - Sistemas mundiales para evaluar: a) las repercusiones del deterioro del medio sobre la salud humana, y b) las condiciones y tendencias de los océanos, la atmósfera y el medio terrestre. Si bien en cada una de las esferas mencionadas se utilizarán por lo general técnicas y equipos diferentes, se haría hincapié en la utilización eficaz de los sistemas existentes, que se complementarían con instalaciones en nuevos lugares, según resultase necesario para obtener datos suficientes de alcance mundial.

Lucha contra la contaminación - Preparación y adopción de criterios internacionales de contaminación y normas recomendadas. Investigaciones en cooperación sobre los aspectos técnicos y económicos de la lucha contra la contaminación del aire y del agua, y sobre el reciclaje de recursos. Disposiciones sobre acuerdos regionales de lucha contra la contaminación.

Conservación - Determinación de los factores que se habrán de tener en cuenta en los proyectos de desarrollo. Disposiciones y acuerdos para conservar e intercambiar material genético vegetal y animal, así como para preservar los lugares de valor natural y cultural y las especies en peligro, y propuestas conexas. Establecimiento o afianzamiento de programas regionales y de investigaciones en cooperación sobre la ordenación de los recursos naturales. Investigaciones sobre los ecosistemas y la influencia del hombre sobre ellos.

Asentamientos humanos - Preparación de programas en cooperación sobre investigaciones, capacitación e intercambio de información referentes a la planificación y ordenamiento urbanos y del uso de la tierra y de los recursos; indicadores sociales, lucha contra la contaminación y construcción de viviendas.

Intercambio de información - Establecimiento de un sistema de envío de información sobre el medio para proceder al intercambio de la experiencia adquirida en los distintos países.

Apoyo a los programas de instrucción pública y de capacitación, incluso la preparación de materiales didácticos, programas experimentales de enseñanza y formación de docentes; programas de capacitación en materias como la ordenación de ecosistemas, bosques, suelos, y planificación del uso de la tierra y la eliminación de residuos.

Apoyo para solicitar estudios y asesoramiento a entidades no gubernamentales especialmente competentes en la materia y pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas.